

Derechos de los Ciudadanos de Acceder a la Información Pública.

1. **SOLICITAR** información de cualquier órgano del Estado dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.
2. **RECIBIR ESTAR AL TANTO** sobre las licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados.
3. **ACCEDER** a la nómina del Estado y sus remuneraciones.
4. **CONOCER** la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado cuando su presentación corresponda por ley.
5. **RECIBIR** información sobre el listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros.
6. **SABER** sobre el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.
7. **BUSCAR** las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios y cualquier tipo de normativa.
8. **SOLICITAR Y RECIBIR** oportunamente cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto público, información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier órgano del Estado dominicano y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.
9. **ACCESO** gratuito a la información en tanto que no requiera reproducción de la misma.
10. **SOLICITAR, RECIBIR y DIFUNDIR** informaciones pertenecientes a la administración del Estado.
11. **CONOCER** los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración.
12. **OPINAR** sobre los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración.
13. **OBTENER** información sobre los servicios que ofrece el Estado y sus tarifas.
14. **SABER** la estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión, y bases de datos de la administración pública.
15. **CONOCER** sobre los presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución.
16. **TENER** información sobre los programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión.
17. **ESTAR AL TANTO** sobre las licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados.
18. **CONOCER** la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado cuando su presentación corresponda por ley.

Sustentado en lo que establece la Ley Nro.200-04, Ley General de Acceso a la Información Pública y el Decreto Nro. 130-05, Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.